

**CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL
2024-2027**

FOLIO: 151/2026

Tizayuca., Hgo. a : 17 de febrero de 2026

Estado del predio: Fincado

Tipo de construcción: Habitacional

Al Noreste: En quince metros cincuenta centímetros, linda con entronque a carretera México-Pachuca camino a las partidas.
Al Sureste: En tres medidas, la primera de ochenta metros veinticuatro centímetros, la segunda de treinta y dos metros cincuenta y ocho centímetros y la tercera de ochenta metros cincuenta y siete centímetros, todas lindan con fracción que se le aplica
Al Suroeste: setenta y cinco metros, setenta y cuatro centímetros, linda con parcela quinientos ochenta y uno.
Al Noroeste: En ciento ochenta y seis metros sesenta y cinco centímetros, linda con

Propietario: Adán Rolando Gaona Fuentes

Calle: _____ No _____ Manzan. _____ lot _____

Fracc., comunidad, colonia, barrio: Ejido de Tizayuca Ciudad: Tizayuca, Hidalgo.

Esta dirección ha señalado el número oficial No. 18: para la entrada al predio cuya ubicación se señala arriba.


P.L.D. Ana Yunuen Cruz Jiménez
Directora de Control Urbano





Arq. Laura Adriana Fonseca Rincón
Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y
Servicios Públicos Municipales

Firma del propietario

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco en vinculación con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerida por los inspectores correspondientes.